



CIRCULAR

MICITT-DM-CIRC-009-2018

Para:	Funcionarios y funcionarias, MICITT
De:	Licda. Vivian Navarro Sánchez Jefa, Despacho Ministerial
Fecha:	14/11/2018
Asunto:	Remisión de la Directriz para el visado de los documentos con cargo al presupuesto del MICITT-Transitorio y del Procedimiento DF-FE-01 sobre el trámite de facturas electrónicas.

Estimados (as) Compañeros (as):

Reciban un cordial saludo. Por este medio y en atención a lo indicado en la Ley Nº 8454 y en los oficios DFOE-ST-0054 (3070)-2011 y DFOE-ST-0025 (05624)-2017 emitidos por parte de la Contraloría General de la República, me permito remitir para su conocimiento el procedimiento requerido para la implementación del visado electrónico:

- 1. El comunicado de la Directriz para el visado de los documentos con cargo al presupuesto del MICITT-Transitorio y el procedimiento DF-FE-01 sobre el trámite de facturas electrónicas, regirá obligatoriamente a partir del 01 de enero de 2019.*
- 2. Durante el resto del año 2018 se llevará en paralelo ambos visados físico y electrónico esto para que los usuarios cuenten con el espacio de aprendizaje y adaptación del nuevo proceso. Por lo tanto, cuando se les solicite por parte de facturacion.electronica@micitt.go.cr generar el visado electrónico el funcionario debe seguir los pasos definidos en el procedimiento aun cuando en físico se le remita la misma factura.*



CIRCULAR

Se adjunta los documentos mencionados anteriormente y ante cualquier consulta al respecto por favor dirigirla al Departamento Financiero.

Atentamente,

C. Archivo.